y por fiel de la carnicería, y estando presente dicho Diego, se
dexaron, a D.n Michel Loyes y aun todos Juntos Diego
En una conformidad acabaron su Junta de este dia, y ma
daron se Librase saber a los nombrados en el para que
les conste, y lo firmaron de su

P. M. Sanchez
Caxigal

Gr.o Gregorio Jiz.
Tovezillas

Jo.n Jex
ran de Ll.

Dn Lazaro m
Piquta

Xavier
Sanchez

Francisco

Francisco Caballero

Nota. En la villa de Bullas a veinte dia del mes de Junio de mill setecientos
Cinquenta y dos años; Yo el Esc.no hice saber a todos los nombrados
y que Constan en el Duerno y antecede. dhos nombrados en
su Persona de su

Caballero

Duerno En la d.ha de Bullas a veinte dia del mes de Agosto de mill setecientos
Cinquenta y dos años. Los Señores Corregidor. Justicia y Regim.to
de esta dha V. y S.rs que a dhos firmaron estando Jun
tos en forma de Cabildo. Como lo acostumbran a sus Cabil
dos. D.n Marcos Fer.z de Sevilla. Procurador Sindico gral.
de esta d.ha Dixeron que q. quanto ay en poder de D.n Sebast.n
Sevilla, Vec.o de esta Villa y Mayordomo del caudal de Propi
os de ella, zuetas Cantidades de más, de las partidas de entrego
que se han pagado. Como Consta de Duernos. de dhos Propios, acor
daron que dhas Cantidades se empleen en trigo, al prezi